

lo 242 en relación al artículo 28 de la Ley de 27 de julio de 1953, sobre régimen jurídico de las sociedades de responsabilidad limitada, se hace público:

Que con fecha 17 de septiembre de 2001, los Administradores suscribieron proyecto de fusión de ambas sociedades.

Que dicho proyecto ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Que se convocó las Asambleas Generales de participes de las sociedades con fecha 5 de octubre 2001.

Que con fecha 20 de noviembre de 2001, tuvo lugar las correspondientes Asambleas generales de participes de las sociedades, las cuales por separado y por unanimidad, aprobaron los acuerdos de fusión entre «Manipulados Ortega, Sociedad Limitada», como (empresa absorbente), y «Manipulados Toledo, Sociedad Limitada» (empresa absorbida).

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa públicamente y de manera expresa el derecho que corresponde a los titulares de derechos especiales distintos de los participes, acreedores tienen derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo propuesto y del informe sobre el mismo y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social:

1. El proyecto de fusión.
2. Las cuentas anuales de las dos sociedades.
3. El informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
4. Los Balances de fusión de ambas.
5. El texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.
6. Los Estatutos vigentes de ambas sociedades.
7. La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—«Manipulados Ortega, Sociedad Limitada», «Manipulados Toledo, Sociedad Limitada», los Administradores único.—58.242. 2.ª 29-11-2001

MANUFACTURAS ASTURIANAS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria para el 21 de diciembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Liquidador.
Segundo.—Redacción del acta.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.910.

MATERIALS CABRERA CINC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social el día 17 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Separación de doña María Antonia López Nicolau como Administradora de la sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cabrera de Mar, 27 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios, Juan Serra Nieto y José María Ventura Cot.—58.793.

MED PLAYA HOTELS, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará, en el domicilio social, el día 1 de enero de 2002, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad anónima, substituyendo los actuales Estatutos sociales por unos nuevos redactados de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de cargos sociales.
Tercero.—Tratar acerca de la retribución del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorizar, en su caso, la adquisición de acciones de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ampliación de capital y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aprobar, en su caso, tributar por el régimen fiscal especial de los grupos de sociedades (tributación consolidada).

Séptimo.—Ruegos y preguntas.
Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta.

Girona, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, «Comfenix, Sociedad Limitada».—57.630.

METINDEX, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Castelló, 128, de Madrid, el día 18 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.805.

MISSATGERIA DIT I FET, S. L. (Sociedad absorbente)

MISSATGERIA I GESTIÓ DIT I FET, S. L.

MISSATGERIA I TRANSPORT INTEGRAL, S. L.

DIF LES CORTS, S. L.

DIF LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 5 de noviembre de 2001 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Missatgeria Dit i Fet, Sociedad Limitada», de «Missatgeria i Gestió Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria i Transport Integral, Sociedad Limitada», «Dif Les Corts, Sociedad Limitada» y «Dif Logística Integral, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de la totalidad del activo y pasivo de las sociedades absorbidas, que adquiere la sociedad absorbente a título de transmisión universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones de toda clase, y consiguiendo disolución sin liquidación de «Missatgeria i Gestió Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria i Transport Integral, Sociedad Limitada», «Dif Les Corts, Sociedad Limitada», y «Dif Logística Integral, Sociedad Limitada», considerándose como balance de la fusión el de dichas sociedades cerrado a fecha de 31 de mayo de 2001. Todo ello, con acuerdo exactamente con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Missatgeria Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria i Gestió Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria y Transport Integral, Sociedad Limitada», «DIF Les Corts, Sociedad Limitada», y «DIF Logística Integral, Sociedad Limitada».—57.896. 2.ª 29-11-2001

NAVARRA FOOD, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de «Navarra Food, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de agosto de 2001, en el domicilio social, acordó, a tenor del acta notarial de dicha Junta general, reducir el capital social en la cantidad de doscientos treinta y seis millones de pesetas, para dejarlo en la cifra de cuarenta millones de pesetas. A continuación, redenominar a euros el capital social resultante de la reducción, con redondeo. De esta forma, el capital social de cuarenta millones de pesetas pasa a ser de doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro centésimas de euro. Resultando las veintisiete mil seiscientas acciones de 8,710320 euros de valor nominal cada una, y, tras el redondeo, de un valor nominal de 8,71 euros cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la de compensar pérdidas por el importe de la cantidad reducida para restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social. Todo ello conforme al Balance que sirve de base a la operación de reducción, aprobado por la Junta general ordinaria de la sociedad, con comparecencia de todos los accio-

nistas y voto favorable al Balance del 90 por 100 del capital social, del día 29 de junio de 2001, elaborado por el Consejo de Administración y auditado por los Auditores de cuentas de la sociedad don Pedro María Berraondo Gurbindo y don Javier Sánchez Urricelqui.

El procedimiento de reducción del capital social es la disminución del valor nominal de las acciones. El plazo de ejecución es de tres meses, contados desde la celebración de la Junta general en que se adopta el acuerdo de reducción. No se abonará suma alguna a los accionistas.

Yesa (Navarra), 20 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de «Navarra Food, Sociedad Anónima», Bernhard Paulus.—58.797.

NUEVA COCISA, S. L.
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL CINEMATOGRAFICA, S. A.
Sociedad unipersonal
EL PEÑÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
CIVICTORIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de las compañías referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el día 21 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Nueva Cocisa, Sociedad Limitada», de las sociedades «Comercial Cinematográfica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «El Peñón, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Civictoria, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), tomando como Balance de fusión el de situación de todas las sociedades a 31 de octubre de 2001 aprobados en las mencionadas juntas, ajustándose al proyecto de fusión de fecha 7 de noviembre de 2001, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, el día 13 de noviembre de 2001.

Dado que la sociedad absorbente, «Nueva Cocisa, Sociedad Limitada», es titular del 100 por 100 de las sociedades absorbidas, no es preciso incrementar el capital de la misma ni establecer tipo ni procedimiento de cambio. A efectos contables las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por «Nueva Cocisa, Sociedad Limitada», a partir del 1 de enero de 2001. No existen derechos ni ventajas especiales.

Se hacen constar el derecho, que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el proyecto, el texto íntegro de los acuerdos alcanzados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición, que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.—58.124.

1.ª 29-11-2001

ORTIZ, CONSTRUCCIONES
Y PROYECTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de los acuerdos adoptados en Junta general de accionistas celebrada el 17 de mayo de 2001, así como en reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2001, por medio de los cuales se aprobó respectivamente la ampliación de capital social y el redondeo del valor nominal

de las acciones al amparo de la Ley 46/1998 sobre introducción al euro, se ha procedido a la emisión de nuevos títulos en sustitución de los anteriores.

Los expresados acuerdos se formalizaron en escritura pública otorgada ante el Notario don Luis Sanz Roderó el 3 de julio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de septiembre de 2001.

Los accionistas titulares de acciones podrán canjear sus títulos por los nuevos emitidos en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el domicilio social sito en calle Santa María Magdalena, número 14, de Madrid.

Transcurrido el plazo fijado para el canje se estará para los títulos no canjeados a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—57.864.

PARC SANTA CLOTILDE, S. A.

El Consejo de Administración de «Parc Santa Clotilde, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Club de la Pequeña y Mediana Empresa, calle Amigó, 15, 1.º, 3.ª, de Barcelona, el lunes, día 17 de diciembre de 2001, a las trece horas en primera convocatoria, y, en segunda, el martes, día 18 de diciembre de 2001, a la misma hora y lugar, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente. El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de la Junta general ordinaria de 6 de abril de 2001 en orden a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias dentro de los límites y con los requisitos dispuestos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y reducción de capital por amortización de las acciones adquiridas.

Tercero.—Reducción de capital.

Cuarto.—Modificación Estatutos.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Todos los accionistas podrán pedir a partir de la publicación de este anuncio los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Barcelona, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.836.

PEDRO DUQUE CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE
CANARIAS INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima», de fecha 26 de noviembre de 2001 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la

escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, con reducción de su capital social en la cifra de 890.294,86 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 23,74 euros.

En virtud de esta operación se procede a la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión, que forma una unidad económica independiente, a favor de una sociedad de nueva creación «Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con el número 23 y con aprobación del Balance de escisión, debidamente auditado, cerrado a 31 de agosto de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Laguna (Tenerife), 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima».—58.316.
y 3.ª 29-11-2001

PEDRO DUQUE CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE
CANARIAS INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Advertida errata en la inserción del primer anuncio de escisión parcial, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 227, de 27 de noviembre de 2001, página 30545, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «... que forma una unidad económica indendiente...», debe decir: «... que forma una unidad económica independiente...».—58.316 CO.

PERFUMES Y DISEÑO
ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INTERFRAGANCIAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada» e «Interfragancias, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 17 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre de 2001, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 15 de noviembre de 2001, siendo la fecha a partir de la cual las ope-